



COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Marzo 02 del 2022

En continuidad a los avances de las acciones realizadas en el caso de la desaparición del C. Pedro César Carrizales Becerra, alias “El Mijis”, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas, en cumplimiento al derecho de transparencia, acceso a la información y en observancia a las disposiciones legales relativas a la secrecía que debe guardarse en la investigación de delitos, así como el derecho de las víctimas, informan lo siguiente:

Del cúmulo de información obtenida en las investigaciones, entre otras cosas, se conoció de un accidente ocurrido el día 3 de febrero en la carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras en el kilómetro 27 en el que resultara un vehículo siniestrado y en su interior un cuerpo humano, ambos con rasgos de calcinación, por lo que a fin de ver si dichos hechos guardaban relación en el presente caso, se dio intervención a peritos de los cuatro estados en las materias de Medicina Forense, Criminalística de Campo, Fotografía Forense, Genética, Antropología, Mecánica de Lesiones, Tránsito Terrestre, Incendios y Explosivos, Química y, con el apoyo de la Guardia Nacional, en Mecánica de Hechos.

Del resultado de los dictámenes realizados se pudo determinar que el vehículo del evento del 3 de febrero corresponde al señalado como el que conducía la víctima, y que los restos humanos localizados en su interior corresponden al del C. Pedro César Carrizales Becerra.

Que los hechos sucedieron en Tamaulipas, dirección noreste a sureste sobre la carretera Nuevo Laredo- Piedras Negras a la altura del kilómetro 27 (dirección a Nuevo Laredo), cuando el vehículo cambia su rumbo de manera intempestiva, perdiendo el control direccional del mismo para salir de la carretera y caer a un desnivel e incendiándose en su totalidad.

Las experticias referidas de igual manera concluyen que el accidente corresponde a un hecho de tránsito terrestre, que no se localizaron orificios de entrada o salida que infieran que el vehículo pudo haber tenido una agresión por proyectil de arma de fuego, y que el mismo no presenta hundimientos de deformaciones por compresión, lo que infiere que no existió ningún impacto que contribuyera a la salida del camino del automotor.

Por cuanto hace a la causa de muerte, se estableció que fue por laceración (ruptura) de la arteria aorta abdominal, derivado de la fractura de la primera vértebra lumbar consecutiva a traumatismo abdominal profundo, y que las lesiones (calcinación) presentan características post mortem.



FGJ
FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

En atención a los Protocolos Homologados de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada y de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas, se ha informado a los familiares del C. Pedro César Carrizales Becerra los resultados de las investigaciones y de las periciales a que se han hecho referencia.

Es importante destacar que el desarrollo de las investigaciones y análisis de información obtenida continuará a efecto de agotar las diversas líneas de investigación que de manera paralela a estos hechos han surgido y en su oportunidad dar pronunciamiento al respecto.
